

**LA POLÍTICA ECLESIASTICA DE LA CONFEDERACIÓN PERÚ-
BOLIVIANA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE “ROMANIZACIÓN”
DE LA IGLESIA CATÓLICA (1836-1839) / THE PERU-BOLIVIAN
CONFEDERATION’S ECCLESIASTICAL POLICY DURING THE
“ROMANIZATION” OF THE CATHOLIC CHURCH (1836-1839)**

Juan Miguel Espinoza Portocarrero

Resumen

Uno de los temas insuficientemente estudiados en la formación de la República y las guerras de caudillos es la actuación del clero y los debates políticos respecto a los asuntos eclesiásticos en el nuevo orden político. Este artículo ofrece algunos alcances al respecto al estudiar la legislación y las acciones desplegadas en esta materia durante el proyecto de la Confederación Perú-Boliviana. Ubico estos hechos en el contexto del surgimiento de los primeros síntomas del paulatino proceso de “romanización”, entendiendo por este el afianzamiento de la autoridad del pontífice romano sobre las iglesias nacionales dentro de un reconocimiento formal del Patronato Nacional.

Propongo que las acciones mencionadas son parte de una política eclesiástica pragmática de Santa Cruz quien, a pesar de defender ideas regalistas en su concepción de los asuntos de la Iglesia en el orden republicano y oponerse a las fuerzas “romanizadoras”, estuvo abierto a la negociación con el internuncio papal en Santa Fe de Bogotá y con los obispos locales. Considero que dicha política eclesiástica marcada por el pragmatismo y la negociación fue parte de un aprendizaje en el juego político como presidente de Bolivia.

Palabras clave

Confederación Perú-Boliviana / Política eclesiástica / Romanización / Caudillismo

Abstract

Clergy's role in the formation of the Republic and the political debates regarding ecclesiastical issues within the new political order remains a largely under-studied topic. This article presents some insights through the analysis of legislation and actions taken on the matter during the project of the Peru-Bolivian Confederation. I place these facts within the context of the emergence of symptoms of a progressive "Romanization" process—the strengthening of Papal authority over the national churches within the formal recognition of the National *Patronato* (successor of *Patronato Regio*). I propose that the mentioned actions were part of a pragmatic ecclesiastical policy by Andrés de Santa Cruz, who even though defended loyalist notions regarding the republican Church and opposed the "Romanizing" forces, was open to negotiation with the papal internuncio in Santa Fe de Bogota and with the local bishops. I consider that such a pragmatic ecclesiastical policy and negotiation was part of his political learning as President of Bolivia.

Keywords

Peru-Bolivian Confederation / Ecclesiastical Policy / Romanization, *Caudillismo*.

Es innegable que, en los últimos años, se ha retomado el interés en el proyecto de la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839) especialmente entre los historiadores chilenos y, en menor medida, entre los peruanos. Al respecto, han aparecido trabajos importantes acerca del proyecto político de Santa Cruz,¹ su apuesta por el libre comercio en relación con la competencia entre los puertos de Valparaíso

¹ Susana Aldana, "La confederación Perú-Boliviana. Los últimos sueños bolivarianos y los primeros de integración", en *Homenaje a Félix Denegri Luna* (Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000), 123-147; Cristóbal Aljovín, "La nación y la Confederación Perú-Boliviana, en *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo* (Lima, PUCP, 2002), 115-133; Aljovín, "¿Una ruptura con el pasado? Santa Cruz y la Constitución", en Cristóbal Aljovín y Nils Jacobsen, eds., *Cultura política en los Andes, 1750-1959* (Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2007), 131-154; Antonio Zapata, "La política peruana y la Confederación Perú-Boliviana", en Carlos Donoso y Jaime Rosenblitt, eds., *Guerra, región y nación: la Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839* (Santiago, Universidad Andrés Bello / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 2009), 93-116.

y El Callao,² la construcción de imaginarios nacionales y los usos del pasado a partir de la prensa y otros productos culturales,³ las alianzas y rivalidades interregionales,⁴ la presencia de los emigrados peruanos y la organización de las campañas restauradoras,⁵ entre otros temas. Sin embargo, el derrotero de la investigación es aún muy amplio y requiere profundizar en estudios acerca de la actuación de actores políticos e intelectuales claves del proceso, las relaciones internacionales de la Confederación con los países limítrofes y las potencias internacionales, solo por mencionar algunos aspectos.

Uno de estos actores institucionales no estudiados en el mencionado contexto es la Iglesia Católica. Si bien existen investigaciones sobre esta en los inicios de la República, no existe un estudio integral de las relaciones entre el poder eclesiástico y la Confederación Perú-Boliviana. Es cierto que la brevedad de la duración del proyecto integracionista de Santa Cruz, que no logró consolidarse por diversidad de factores limitantes, haría pensar que no fue significativo en la vida política y

² Eduardo Cavieres, *Comercio chileno y comerciantes ingleses, 1820-1880* (Santiago, Editorial Universitaria, 1999); Jorge Ortiz Sotelo, *Perú y Gran Bretaña: política y economía (1808-1839) a través de los informes navales británicos* (Lima, Instituto de Estudios Internacionales, PUCP, 2005); Cristina Mazzeo, “El circuito comercial del Pacífico. Convergencia y divergencia entre dos ciudades portuarias: El Callao y Valparaíso entre la colonia y la república”, en Margarita Guerra y Cristina Mazzeo, *Historias compartidas. Economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX* (Lima, PUCP, 2007), 421-453; Elizabeth Caverro, “La Confederación Perú-Boliviana y el desarrollo de los puertos del Pacífico”, *Revista Histórica* 45 (2011-2012), 163-188; Rosenblitt, “Tacna, su comercio y la Confederación Perú-Boliviana”, *ibid.*, 189-229; José Naupari, “El interés comercial de Gran Bretaña y su reconocimiento a la Confederación Perú-Boliviana: 1836-1839”, *ibid.*, 231-252.

³ Además del trabajo clásico de Cecilia Méndez, *Incas sí, indios no. Apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú* (Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1993); ver Mónica Ricketts, “Un nuevo teatro para una sociedad mejor. El teatro de Lima y el conflicto de la Confederación Perú-Boliviana”, en Rosario Barragán, et. al., *El siglo XIX. Bolivia y América Latina* (La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos, 1997), 251-263; Ana María Stuken, “La palabra en armas: patria y nación en la prensa de la guerra entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839”, en Carmen Mc Evoy y Ana María Stuken, *La república peregrina: hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2007), 407-441; Gabriel Cid, *La guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno* (Santiago, Universidad Diego Portales, 2011); Susy Sánchez, “Los divididos Hijos del Sol: una aproximación a los usos del pasado en el Perú de la Confederación”, *Revista Histórica* 45 (2011-2012), 13-48; Erick Tejada y Omar Tovar, “Una nación en disputa. El Yanacocha y El Ariete durante la Confederación Perú-Boliviana”, *ibid.*, 305-327; Francisco Rojas, “El Araucano y la guerra a la Confederación. Agende moralizador e instructor de la sociedad chilena. Santiago, 1836”, en Donoso y Rosenblitt, eds., *Guerra, región y nación*, 117-133.

⁴ Ver los trabajos de Jorge Saborido, Jaime Rosenblitt, Carlos Donoso y Alonso Barros compilados en Donoso y Rosenblitt, eds., *Guerra, región y nación*; Francisco Betancourt Castillo, “Norte versus Sur. De noticias, desengaños y entusiasmos en la defensa de la Confederación Perú-Boliviana”, *Revista Histórica* 45 (2011-2012), 279-304; Rosario Pedreros, “Los regionalismos en la conformación de la Confederación Perú-Boliviana”, *ibid.*, 49-68; Cid, “Entre el disenso interno y la amenaza externa: la oposición al régimen portaleano y la Confederación Perú-Boliviana”, *ibid.*, 69-96; Carolina Ponce, “La guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y la consolidación del Estado-Nación en Chile (1836-1839)”, *ibid.*, 97-115.

⁵ Gonzalo Serrano, “Emigrados peruanos en Valparaíso durante la guerra de Chile contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839)”, *ibid.*, 141-162. Además, ver los trabajos de Arturo Contreras, Waldo Zauritz, Mariel Rubio, Cristián Le Dantec y Francisco Betancourt en Donoso y Rosenblitt, eds., *Guerra, región y nación*.

eclesiástica del Perú y Bolivia. No obstante, el presente trabajo busca matizar dicha afirmación al rescatar que, durante el “experimento confederado”, se logró la designación de nuevos obispos para las diócesis peruanas y bolivianas vacantes, se propuso la creación de una sede arzobispal en el sur andino, y se organizó una misión a Roma dirigida por José Joaquín de Mora, intelectual español y secretario de Santa Cruz, para lograr el reconocimiento oficial de la Santa Sede a la Confederación.

En este texto, propongo que las acciones mencionadas son parte de una política eclesiástica pragmática de Santa Cruz quien, a pesar de defender ideas regalistas en su concepción de los asuntos de la Iglesia en el orden republicano, estuvo abierto a la negociación con el internuncio papal en Santa Fe de Bogotá y con los obispos locales. Como se sostendrá más adelante, dicha política eclesiástica marcada por el pragmatismo y la negociación fue parte de un aprendizaje en el juego político como presidente de Bolivia. Con todo, el contexto eclesiástico internacional es determinante para comprender la actitud de Santa Cruz frente a la Iglesia. Los años de la Confederación coincidieron con el paulatino proceso de romanización o afianzamiento de la autoridad del pontífice romano sobre las iglesias nacionales dentro de un reconocimiento formal del Patronato Nacional. Si bien este proceso, como ha demostrado Rolando Iberico, se consolidó en el Perú en la década de 1860, es posible encontrar sus raíces en la década de 1830.⁶

El texto se organiza en tres secciones. La primera, a partir de la bibliografía disponible, ubica el contexto de las Iglesias peruana y boliviana luego de las guerras de independencia y sus desafíos frente a la conformación del nuevo orden político y al proceso de “romanización” promovido por la Santa Sede. La segunda se concentra en identificar el papel de la religión católica y de la Iglesia en el proyecto de la Confederación Perú-Boliviana. Santa Cruz, como la mayoría de caudillos y políticos de la época, se inclinó por el marco de un Patronato Nacional para regular los asuntos eclesiásticos. Pero, además, estuvo dispuesto a aceptar los derechos de la Santa Sede en las designaciones episcopales. La tercera se detiene en el tema de las relaciones con la Santa Sede y la misión de José Joaquín de Mora a Roma.

⁶ Rolando Iberico, “La República católica dividida: ultramontanos y liberales-regalistas (Lima, 1855-1860)”, tesis para optar el grado de licenciado en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas, 2013.

Para la investigación se ha utilizado correspondencia y discursos de actores claves del proceso, los cuales están publicados en colecciones documentales y manuscritos impresos de la colección Félix Denegri del Instituto Riva-Agüero.⁷ De la misma manera, se ha empleado decretos y leyes disponibles en el Archivo Digital de la Legislación Peruana del Congreso de la República (ADLP)⁸ y la recopilación hecha por el jurista decimonónico Juan Oviedo.⁹ Sin embargo, es importante decir que este texto es una primera aproximación al tema con varios vacíos, que pueden resolverse en el marco de una investigación más amplia. De hecho, hace falta contar con un aparato de fuentes mucho más amplio, donde destacan los archivos eclesiásticos del Perú y Bolivia. Con todo, se dejan planteadas algunas cuestiones relevantes que pueden madurarse más adelante para una comprensión cabal de la Iglesia en el contexto de la Confederación Perú-Boliviana y de las guerras de caudillos de los inicios de la República.

La Iglesia peruana y boliviana en los inicios del nuevo orden republicano

Las guerras de independencia en Hispanoamérica (1808-1826) y la formación de los Estados republicanos fueron revoluciones políticas liberales, pero que, a diferencia de lo ocurrido en Europa, no consideraron el factor religioso como un elemento perjudicial para la implementación de sus reformas. De acuerdo con la historiadora chilena Sol Serrano, esto es signo de que la historia política latinoamericana no es un “mal remedo” de la política europea decimonónica, sino más bien una experiencia particular de la política moderna occidental. Por tal razón, ella plantea que los nacientes Estados latinoamericanos deben entenderse desde el modelo de “repúblicas católicas”, que transitaron de una legitimidad religiosa a una jurídica sin expulsar la religión del Estado y sin derivar en un proceso de descristianización.¹⁰

⁷ Manuel Frontaura, *La Confederación Perú-Boliviana, el mariscal Santa Cruz y la Santa Sede. Documentos inéditos* (La Paz, Banco Central de Bolivia / Academia Boliviana de Historia, 1977); Francisco Javier de Luna Pizarro, *Escritos políticos*, edición de Alberto Tauro del Pino (Lima, UNMSM, 1959); Andrés de Santa Cruz Schuhkraft, *Archivo Histórico del mariscal Andrés de Santa Cruz* (La Paz, Universidad Mayor de San Andrés, 1993), vols. 1-5.

⁸ Ver el portal web del Archivo Digital de la Legislación Peruana (ADLP) en <http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNoNumP.aspx>

⁹ Juan Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859* (Lima, Librería Central, 1861), vols. 5 y 6.

¹⁰ Sol Serrano, *¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885)* (México DF, Fondo de Cultura Económica, 2008), 18-19. Un caso que se distancia del patrón general es el de México, donde el liberalismo asumió el anticlericalismo como una bandera de su proyecto político.

En ese nuevo escenario, las Iglesias latinoamericanas tuvieron que negociar con los Estados republicanos cuál sería su posición en el nuevo escenario político y las bases de su legitimidad social.

La historiografía eclesiástica decimonónica ha prestado atención particularmente al papel del clero durante las guerras de Independencia,¹¹ a las relaciones de la Santa Sede con las nuevas repúblicas,¹² a los conflictos de la Iglesia con las reformas liberales, la secularización de los bienes eclesiásticos y la cuestión de la tolerancia religiosa a partir de mediados del siglo XIX.¹³ Sin embargo, es bastante escaso lo escrito acerca de la relación entre los caudillos militares y el clero, así como los desafíos de la inserción de la Iglesia en los primeros años de la vida republicana en torno al régimen de Patronato Nacional, la temprana regulación estatal de los asuntos eclesiásticos y los orígenes de los procesos de secularización. Más bien, el interés de los historiadores eclesiásticos respecto a la Iglesia en la temprana República ha estado en torno a la crisis de las vocaciones sacerdotales y de las órdenes religiosas tradicionales.¹⁴

Cabe añadir que la gran mayoría de la producción historiográfica existente está escrita por clérigos que, en el esfuerzo por defender una interpretación histórica apologetica, presentan abundantes y ricas fuentes de información pero analizadas con poco rigor crítico.¹⁵ Por su parte, el trabajo de Pilar García Jordán se ubica en el

¹¹ Solo por citar algunos trabajos, ver Valentina Ayrolo, comp., *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la Independencia y el Estado-nación* (Salta, Universidad Nacional de Salta, 2006); Jeffrey Klaiber, “El clero y la independencia del Perú”, en Scarlett O’Phelan, *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar* (Lima, Instituto Riva-Agüero, 2001), 119-135; Guerra, “El clero ilustrado en el tránsito de la Colonia a la República”, en Fernando Armas, *La construcción de la Iglesia en los Andes (siglos XVI-XX)* (Lima, PUCP, 1999), 301-331; Luis Gómez, “Iglesia y Emancipación en el Perú: claves interpretativas (1808-1825)”, en Armas, *ibid.*, 333-387; Armando Nieto, *Notas sobre la actitud de los obispos frente a la Independencia peruana (1820-1822)* (Lima, [s.n.], 1971); Nieto, ed., *Colección documental de la Independencia del Perú*. Tomo XX. La Iglesia: la acción del clero (Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971), 2 vols.

¹² Pedro de Leturia, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica* (Caracas, Sociedad Bolivariana de Venezuela, 1959-1960), 3 vols.

¹³ Armas, *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX* (Lima, PUCP / Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”, 1998); Armas, *Iglesia: bienes y rentas. Secularización liberal y reorganización patrimonial en Lima 1820-1950* (Lima, IRA / IEP, 2007); Armas, *Patrimonio divino y capitalismo criollo. El proceso desamortizador de censos eclesiásticos en el Perú* (Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú / IRA / Fundación Manuel Bustamante De la Fuente, 2010).

¹⁴ Klaiber, *La Iglesia en el Perú* (Lima, PUCP, 1996), 63-92; José Dammert, “Acercas de una interpretación histórica”, *Histórica*, 6: 1 (1982), 109-115.

¹⁵ Entre estos trabajos destaca el clásico historiador jesuita Rubén Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú* (Burgos, 1962, vol. 5); además ver los artículos publicados en la *Revista Peruana de Historia Eclesiástica*, órgano de la Academia Peruana de Historia Eclesiástica, así como Enrique Fernández García, *Perú cristiano. Primitiva evangelización de Iberoamérica y Filipinas, 1492-1600, e historia de la Iglesia en el Perú, 1532-1900* (Lima, PUCP,

otro extremo con un argumento reduccionista, defendiendo que, en el Perú, la Iglesia se subordinó al Estado para evitar la pérdida de sus espacios de poder dentro de la sociedad a través de la creación de un discurso nacional-católico.¹⁶ Se distancian de estos enfoques las sólidas investigaciones de Ernesto Rojas Ingunza y de Rolando Iberico, quienes, aun cuando discrepan en cuestiones teóricas y metodológicas, han brindado importantes contribuciones a la comprensión de la actuación del obispo José Sebastián de Goyeneche frente a la independencia y al naciente régimen republicano, y a los debates teológicos y políticos durante la revolución liberal de 1854 y los debates constitucionales de 1856 y 1860.¹⁷

El historiador Jeffrey Klaiber, en su historia general de la Iglesia peruana en los siglos XIX y XX, identificó algunos rasgos claves del impacto de la independencia y la formación del Estado-nación en esta institución. En su propuesta de periodización, los años abarcados entre la fundación del Estado peruano y la revolución liberal (1821-1855) pueden denominarse como un tiempo de “crisis y restauración”. Los gobiernos republicanos incorporaron la religión católica como parte del nuevo régimen político, pero reclamaron el derecho de patronato sobre la Iglesia que había regido en la época colonial. Adicionalmente, se aplicaron proyectos de reforma del clero regular, se cerraron numerosos conventos, y se impusieron obligaciones económicas sobre los distintos cuerpos eclesiásticos para solventar los gastos del deficitario erario público.¹⁸

No obstante, la Iglesia no enfrentó una “crisis insoportable”.¹⁹ Los liberales peruanos estaban formados en la tradición de la teología regalista española formulada por los ilustrados hispanos del siglo XVIII e implementada como parte de las reformas borbónicas. El regalismo concedía al rey el control sobre la Iglesia católica a través de la fórmula del *Patronato regio*. Si bien este régimen de la administración de los asuntos eclesiásticos había funcionado durante toda la época colonial, con los Borbones se radicalizó su comprensión a partir del desarrollo y difusión de las ideas regalistas. La Corona se atribuyó ya no solamente la potestad de la designación de

2000), 357-395.

¹⁶ Pilar García Jordán, *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo, 1821-1919* (Cusco, CBC, 1992).

¹⁷ Ernesto Rojas Ingunza, *El Báculo y la Espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la 'Iniciación de la República', Perú 1825-1841* (Lima, IRA / Fundación Manuel Bustamante De la Fuente, 2007); Iberico, “La República católica dividida”.

¹⁸ Klaiber, *La Iglesia en el Perú*, 40-41.

¹⁹ *Ibid.*, 42.

los obispos, sino también la autoridad para regular los privilegios y riquezas de las órdenes religiosas y del clero secular, a intervenir en la administración de las finanzas de capellanías y obras pías, cofradías, hospitales y colegios, además de promover un modelo de piedad ilustrada para erradicar las formas de la religiosidad barroca.²⁰

En la línea de lo dicho, los liberales-regalistas peruanos decimonónicos—concepto planteado por el historiador Rolando Iberico—articularon la doctrina del regalismo borbónico con el liberalismo secularizador en la elaboración de sus propuestas ideológicas y políticas como parte de la construcción del nuevo régimen republicano. En tal sentido, abogaron por una iglesia nacional, autónoma de Roma y dependiente de la autoridad del Estado que detentaba el derecho del patronato. Entendieron que la autoridad del gobierno civil en temas disciplinares estaba por encima de la eclesiástica, y que los clérigos eran funcionarios estatales. Asimismo, defendieron la tolerancia de cultos, la abolición de los fueros eclesiásticos y los diezmos, entre otros privilegios que impedían el triunfo del liberalismo en el Perú.²¹ En otras palabras, no eran anticlericales acérrimos ni antirreligiosos, sino que su propósito era poner a la Iglesia al servicio de la nueva República.²²

Los caudillos militares, líderes políticos de la pos independencia y agentes de la formación del Estado republicano, acogieron varios de los planteamientos de los liberales-regalistas peruanos como parte de sus proyectos políticos. Todos ellos defendieron la adopción del Patronato nacional para la regulación de los asuntos eclesiásticos, reconocieron la oficialidad y exclusividad de la religión católica en las constituciones y los rituales cívicos, y manifestaron un interés por restaurar la Iglesia como una fuerza estabilizadora de la sociedad peruana.²³ No obstante, los primeros años de la vida republicana dieron forma a actitudes más hostiles de parte del Estado en su afán de controlar a la Iglesia. En esa línea, estuvo inscrita la reforma del clero regular decretada por Andrés de Santa Cruz en 1826, que colocaba a los religiosos bajo la autoridad del obispo diocesano, suprimía los conventos de menos de ocho miembros y convertía sus propiedades en bienes públicos, y promovía la

²⁰ Para una visión de conjunto de la política borbónica y el desarrollo del regalismo ver Iberico, “La república católica dividida”, 16-26.

²¹ Iberico, “La república católica dividida”, p. 6.

²² Klaiber, *La Iglesia en el Perú*, p. 41.

²³ *Ibid.*, 41. García Jordán, *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo*, 25-96.

secularización de los curas regulares.²⁴ Como demuestra el padre Antonine Tibesar, los resultados fueron desastrosos habiéndose suprimido 39 conventos y presentado 231 solicitudes de secularización hacia 1830.²⁵

El caso de la Iglesia boliviana sigue una trayectoria similar a la peruana. El Alto Perú se constituyó en la República de Bolivia en 1825 bajo la presidencia de Antonio José de Sucre. Durante su corto mandato, Sucre pretendió implementar un programa liberal para transformar económica y socialmente al Alto Perú, el cual se caracterizó por la modernización de la estructura financiera, la promoción de incentivos para redinamizar la actividad minera, la mejora de las comunicaciones y la reforma de la educación, entre otras medidas.²⁶ Como parte de este proyecto, se desplegó una política secularizadora agresiva que buscó imponer la subordinación de toda la jerarquía católica a un patronato nacional. Sucre defendió un liberalismo abiertamente anticlerical que se tradujo en medidas radicales de desamortización de los bienes eclesiásticos, supresión de conventos y secuestro de sus bienes, afectación de las propiedades de cofradías y hermandades, la abolición de capellanías, sacristías, obras pías y fundaciones, y la defensa de la tolerancia de cultos.²⁷

De acuerdo con Víctor Peralta, con la caída de Sucre en 1828, este proyecto secularizador se interrumpió y los regímenes caudillistas posteriores no suscitaron grandes conflictos con la Iglesia. Para el autor, la conversión de los curas en funcionarios del Estado fue una de las razones más poderosas del rápido congelamiento de la tendencia secularizadora.²⁸ El artífice de esto fue el mariscal Santa Cruz, quien durante su largo mandato presidencial (1829-1839), colocó las bases para la protección económica de la Iglesia por parte del Estado y la interrupción de fórmulas secularizadoras extremistas. La disposición 343 del Código Civil dictado en 1831 fue el marco que permitió fijar a la alta jerarquía eclesiástica un sueldo fijo anual, limitar los derechos parroquiales según el modelo del arancel heredado por

²⁴ Antonine Tibesar, "The suppression of the religious orders in Peru, 1826-1830", *The Americas* 39: 2 (1982), 205-229.

²⁵ Información tomada de Tibesar, "The suppression of the religious orders in Peru, 1826-1830" y citada por Rolando Iberico, *La república católica dividida*, 39.

²⁶ William Lofstrom, "Attempted Economic Reform and Innovation in Bolivia under Antonio José de Sucre, 1825-1828", *Hispanic American Historical Review* 50: 2 (1970), 279-299.

²⁷ Víctor Peralta, "La secularización congelada: Iglesia y caudillismo en Bolivia, 1826-1880", en Gabriela Ramos, ed., *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX* (Cusco, CBC, 1994), 363-367.

²⁸ *Ibid.*, 363.

la colonia, así como establecer que el producto de diezmos y primicias engrosara el ramo de Beneficencia e Instrucción Pública. En ese sentido, el código santacruzista garantizaba que el Estado se responsabilizaba de brindarles los ingresos estipulados, pero a cambio debían acatar ciertos deberes propios de un empleado público. Por ejemplo, no podían abandonar las parroquias sin previa licencia del gobierno o debían aceptar que sus sueldos, como el de otros funcionarios, pudiesen estar sujetos a descuentos para paliar el déficit fiscal.²⁹

Al asumir la presidencia de Bolivia, Santa Cruz reconoció formalmente al catolicismo como credo oficial de la República y buscó mejorar las relaciones afectadas con el clero boliviano por la política anticlerical de su antecesor. De hecho, su juramento como presidente, realizado el 24 de mayo de 1829 en La Paz, fue acompañado por una misa solemne en la iglesia de San Francisco, luego de la cual pronunció las siguientes palabras:

A tiempo de encargarme de la Administración del Estado; yo juro ante el Dios del Universo, respetar y proteger nuestra Religión Santa Católica, Apostólica y Romana, sostener el orden público por las Leyes que existan, conservar la integridad y la Independencia nacional, bajo la forma republicana, representativa, y trabajar constantemente por el bien y prosperidad de la nación.³⁰

Al respecto, el acta de la juramentación destacó la participación en la liturgia del obispo electo de La Paz, el deán y el cabildo eclesiástico, y un “crecido número de eclesiásticos”.³¹

No obstante, a pesar de su intento de reconciliación con la Iglesia boliviana, Santa Cruz defendía claramente que el régimen de Patronato nacional era la forma en que debían normarse los asuntos eclesiásticos. Al escribirle a José Sebastián de Goyeneche, obispo de Arequipa, para solicitarle “abrevie cuanto pueda el augusto acto de consagración” de José María de Mendizábal como obispo de La Paz, le deja claro que entiende la política eclesiástica como parte de su responsabilidad como mandatario: “Mi mayor empeño es restablecer en todo su auge nuestro culto

²⁹ *Ibid.*, 367.

³⁰ “Acta que se celebró en la recepción del gran mariscal ciudadano presidente de Bolivia Andrés de Santa Cruz con motivo de su juramento al posesionarse del mano supremo en La Paz en 24 de mayo de 1829”, en Santa Cruz Schuhkraft, *Archivo Histórico del mariscal Andrés de Santa Cruz*, vol. 2, 81

³¹ *Ibid.*, 80-81.

volver al decoro y respetabilidad debidas a los sacerdotes del Santuario, y tornar la moral religiosa a su antiguo esplendor”.³² En ese plano, describe a Mendizábal como un colaborador “capaz por todas sus circunstancias de concurrir a la sagrada obra que me propongo”.³³ Reafirma esta actitud en una carta posterior remitida al obispo Mendizábal, en la cual saluda la realización de la visita pastoral, porque “estoy seguro que habrá hecho U. todos los arreglos que convenían al bien de las Provincias, y a la comunidad de los párrocos”.³⁴

A nivel de las relaciones entre la Santa Sede y los Estados hispanoamericanos, la década de 1830 marcó un acercamiento, debido a la preocupación del papa Gregorio XVI por evitar el avance de políticas anticlericales duras. Por ello, al reconocimiento de las nuevas naciones, se sumó el fortalecimiento del cuerpo diplomático vaticano en Sudamérica. La presencia de un nuncio apostólico en Río de Janeiro y la designación en 1836 de un internuncio en Bogotá tuvieron el claro objetivo de fungir de intermediarios para confirmar o rechazar candidatos al episcopado, y de establecer una red de comunicación entre Roma y las iglesias nacionales.³⁵

La reacción de Gregorio XVI tuvo el objetivo político de consolidar la subordinación de las Iglesias hispanoamericanas a Roma. Estas acciones estuvieron enmarcadas dentro del proceso de transformación de la Iglesia católica en una institución centralizada alrededor del pontífice y de la curia romana, el cual fue consecuencia de la crisis desatada por la Revolución Francesa y los posteriores conflictos con el liberalismo europeo. Este nuevo modelo de Iglesia fue posible a través de la expansión del ultramontanismo en Europa y la deslegitimación de las teologías galicanas y jansenistas como heréticas.³⁶

En síntesis, la década de 1830 fue el inicio de los intentos de la Santa Sede por instalar el movimiento “romanizador” en las Iglesias hispanoamericanas por medio del fortalecimiento del sector ultramontano que buscó en el papado protección y legitimidad de su discurso político-teológico.³⁷ La cercanía diplomática de Roma

³² Carta de Andrés de Santa Cruz a José Sebastián de Goyeneche, obispo de Arequipa, 4 de noviembre de 1829, *Archivo Histórico del mariscal Andrés de Santa Cruz*, vol. 2, p. 181.

³³ *Ibid.*

³⁴ Carta de Andrés de Santa Cruz a José María Mendizábal, obispo de La Paz, 25 de junio de 1830, *Archivo Histórico del mariscal Andrés de Santa Cruz*, vol. 2, p. 226.

³⁵ Iberico, “La república católica dividida”, 40.

³⁶ Una visión de conjunto del proceso se puede ver en Iberico, *ibid.*, 27-32.

³⁷ *Ibid.*, 40.

facilitó esto y tuvo como consecuencia el aumento de su protagonismo en las nuevas relaciones entre los Estados latinoamericanos y las Iglesias nacionales. En este escenario, se desarrollará la política eclesiástica de la Confederación Perú-Boliviana con una defensa del patronato nacional, pero en el marco de una actitud pragmática de negociación y reconocimiento de los derechos de la Santa Sede y de los obispos locales.

El mariscal Santa Cruz y la política eclesiástica de la Confederación Perú-Boliviana

A partir de la década de 1990, la historiografía latinoamericana reciente ha superado una visión negativa de los caudillos hispanoamericanos como actores políticos “bárbaros” que impidieron la construcción de los Estados nacionales luego de los procesos de las independencias, debido a su defensa de intereses locales, la articulación de redes de clientelaje y el ejercicio de la violencia como mecanismo de control político. Más allá de estas afirmaciones, como sostiene el historiador británico John Lynch, los caudillos fueron agentes de la formación del Estado-nación en Hispanoamérica en un escenario de transición marcado por un “vacío de poder institucional” que vino como consecuencia de la ruptura con el régimen tardío-colonial.³⁸ La producción historiográfica ha profundizado en cómo estos líderes de la post-Independencia sentaron una estabilidad política relativa a través de la definición de los espacios nacionales, la articulación de alianzas interregionales y multiétnicas para reivindicar determinadas agendas, y el diseño de proyectos políticos no siempre exitosos.

Una de las figuras emblemáticas de este contexto fue el mariscal Andrés de Santa Cruz (1792-1865), oficial realista originario de la ciudad de La Paz, quien, como tantos otros, durante las guerras de las independencias hispanoamericanas, terminó enrolándose en el ejército patriota y sosteniendo una estrecha relación con

³⁸ John Lynch, *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850* (Madrid, Mapfre, 1993). Lynch, “Los caudillos de la Independencia: enemigos y agentes del Estado-Nación” y “El gendarme necesario: el caudillo como agente del orden social 1820-1850”, en *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre la sociedad y el Estado* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987), 71-99, 101-128; Hugh Hamill, ed., *Caudillos. Dictators in Spanish America* (Norman, University of Oklahoma Press, 1992).

el libertador Simón Bolívar.³⁹ Santa Cruz, quien se convirtió en presidente de Bolivia en 1828 y en el caudillo predominante en este país por la siguiente década, fue el artífice de uno de los proyectos políticos más ambiciosos del periodo de la temprana formación del Estado-nación en los Andes. Su proyecto, aplicado entre los años 1836 y 1839, consistía en la integración de las repúblicas del Perú y Bolivia en una confederación constituida por tres Estados: el primero abarcaba el territorio de Bolivia, el segundo vinculaba Lima y la costa norte peruana, y finalmente el tercero agrupaba las regiones de Arequipa, Cusco y Puno en el sur del Perú.

Este proyecto político buscaba construir una unidad política de espacios regionales que estaban integrados social y económicamente desde el periodo colonial. Sin embargo, fue motivo de una amplia oposición por parte de la élite de Lima y de la costa norte del Perú, y del Estado chileno, quienes veían sus intereses regionales y geopolíticos afectados. Asimismo, como ha anotado Scarlett O'Phelan, el fracaso del proyecto confederado se debió a las rivalidades regionales en el sur andino, entre las ciudades de Arequipa y Cusco; y, en la misma Bolivia, entre Chuquisaca y La Paz.⁴⁰ Estas contradicciones derivaron en una guerra entre la Confederación y Chile, que terminó por revelar las rivalidades regionales y conducir al fracaso del proyecto en 1839. Por ello, Jorge Basadre denominó a la Confederación como un “experimento paradójico” que tuvo que enfrentar tensiones políticas internas y externas, las cuales desgastaron sus frágiles cimientos y le impidieron alcanzar la necesaria estabilidad política para poder consolidarse.⁴¹

Más allá del fracaso de la experiencia confederada, es importante observar las acciones tomadas en materia eclesiástica durante los años de la Confederación. Estas manifiestan una actitud de mayor negociación por parte de Santa Cruz con el objetivo de garantizar el reconocimiento del Patronato nacional por parte de la jerarquía local y la Curia romana. Al respecto es importante anotar que este caudillo

³⁹ Para una biografía actualizada del mariscal Santa Cruz que lo inserta en el contexto del caudillismo en los Andes ver Natalia Sobrevilla, *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz* (Nueva York, Cambridge University Press, 2011). Otros trabajos clásicos sobre este personaje son Alfonso Crespo, *Santa Cruz: el cóndor indio* (La Paz, Juventud, 1979); Phillip Taylor Parkerson, *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839* (La Paz, Librería E. Juventud, 1984).

⁴⁰ O'Phelan, “Santa Cruz y Gamarra: el proyecto de la Confederación y el control político del sur andino”, en Donoso y Rosenblitt (eds.), *Guerra, región y nación*, 34-38.

⁴¹ Jorge Basadre, “Reconsideraciones sobre el problema histórico de la Confederación Perú-Boliviana”, en Alberto Flores Galindo ed., *Independencia y Revolución, 1780-1840* (Lima, Instituto Nacional de Cultura, vol. 2, 1987), 320. De la misma opinión es O'Phelan, “Santa Cruz y Gamarra”, 38.

no era un “liberal doctrinario”, sino uno pragmático, que estaba dispuesto a aceptar la continuidad de ciertos sistemas tradicionales para sostener su proyecto político.⁴² En ese sentido, en su tratamiento de los asuntos eclesiásticos como presidente de Bolivia y, posteriormente, como protector de la Confederación es posible observar este pragmatismo que le lleva a aprovechar las circunstancias y estar dispuesto a hacer concesiones para contar con el apoyo de los episcopados peruano y boliviano, y de la Santa Sede.

En tal sentido, en la constitución de la Confederación, decretada en el congreso de Tacna el 1 de mayo de 1837, con la participación de los obispos de Trujillo, Arequipa y La Paz como ministros plenipotenciarios, se reconoció como oficial a la religión católica, pero dentro del régimen del Patronato nacional. Entre sus funciones, el Senado debía “examinar las bulas, breves y rescriptos pontificios concernientes a la institución y consagración de arzobispos y obispos para darles o negarles el consentimiento”.⁴³ En su calidad de Protector de la Confederación, Santa Cruz tenía la atribución de “presentar a la Silla Apostólica los Arzobispos y Obispos de las tres repúblicas, a propuesta en terna de los mismos Senados”, además de conceder o negar el pase a las bulas pontificias concernientes a la institución de los prelados previo consentimiento del Senado.⁴⁴ Los obispos podían ser elegidos senadores y miembros de la cámara de representantes, en tanto eran considerados como funcionarios públicos.

De acuerdo con Ernesto Rojas Ingunza, el proyecto de Santa Cruz estaba pensado para ser el de “un régimen de largo aliento” que implicaba la adopción de una política eclesiástica. Como parte de sus afanes el Protector se planteó la conformación de una política misional, la organización del sistema de diezmos, la definición de una línea de conducta seria ante la Santa Sede y las nominaciones episcopales, y la incorporación del clero en la modernización de los Estados miembros de la Confederación.⁴⁵ Con el aval de Santa Cruz, el presidente peruano Luis José de Orbegoso presentó al clérigo José María de Arriaga como candidato

⁴² Sobrevilla, *The Caudillo of the Andes*, 224. La autora desarrolla esta idea a partir del caso del reconocimiento de formas tradicionales de tributación y de propiedad colectiva de las comunidades indígenas, que respondía al propósito de mantener su apoyo al caudillo.

⁴³ Archivo de la Legislación Peruana (ADLP en adelante), Ley fundamental de la Confederación Perú-Boliviana, 01 de mayo de 1837, art. 23.

⁴⁴ *Ibid.*, art. 30.

⁴⁵ Rojas Ingunza, *El Báculo y la Espada*, 220.

para obispo de Chachapoyas, y dispuso la reapertura y restitución de sus rentas al colegio misionero de Ocopa en su preocupación por contar con una presencia más efectiva entre las poblaciones amazónicas.⁴⁶ De esta manera, la reapertura del colegio de Ocopa y la política misional de Santa Cruz se articularon con el proyecto del sacerdote franciscano Andrés Herrero, quien organizó una expedición para traer misioneros europeos para restaurar las antiguas misiones franciscanas en el Perú y Bolivia.⁴⁷

Como expresión de que los asuntos eclesiásticos eran competencia estatal en el proyecto confederado, Santa Cruz creó el Ministerio de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos dos meses antes del congreso de Tacna.⁴⁸ Previamente, había decretado un reglamento por el cual debían establecerse juntas departamentales de administración de las rentas de establecimientos de Educación y Beneficencia, régimen que incluía al Seminario de Santo Toribio.⁴⁹ Sobre el aparato del nuevo Ministerio bajo la dirección de Manuel Villarán, formuló reglamentos para poner las cofradías bajo vigilancia estatal a través de la figura de un juez a cargo del ramo que podía intervenir, incluso, en la designación de los mayordomos.⁵⁰ De la misma manera, se decretó la elaboración de un registro de todas las capellanías, cuyo patronato pertenecía al Estado, con la finalidad de una fiscalización de la administración de dichos fondos.⁵¹

Es claro que estas medidas reflejan la lógica regalista de Santa Cruz. Con todo, la aplicación no parece haber sido radical, sino más bien parte de un esfuerzo de conciliación. Como presidente de Bolivia había aprendido que esta era la mejor estrategia frente a la jerarquía eclesiástica. Por ello, respaldó el proyecto de reglamento de regulares presentado por Jorge Benavente, arzobispo de Lima,

⁴⁶ ADLP, Decreto disponiendo se expida la presentación de D. José María Arriaga como obispo de Chachapoyas, 11 de marzo de 1836; Decreto derogando el decreto que erigió el colegio de Ocopa en colegio de Educación, 11 de marzo de 1836. Ver Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, vol. 5, 175-181; García Jordán, *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo*, 166-175.

⁴⁷ Odorico Sáiz Pérez, "El P. Andrés Herrero y la restauración de los colegios franciscano-misioneros del Perú y Bolivia (1834-1838)", *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* 8 (2004), 101-121.

⁴⁸ ADLP, Decreto que crea un Ministerio de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos, 04 de febrero de 1837.

⁴⁹ ADLP, Decreto que establece administraciones departamentales de rentas y de instrucción y beneficencia, 06 de setiembre de 1836.

⁵⁰ ADLP, Reglamento de cofradías, 03 de agosto de 1837.

⁵¹ ADLP, Disposiciones para las capellanías del Patronato nacional, 03 de agosto de 1837. "Decreto señalando premios a los denunciantes de capellanías o fundaciones de patronato nacional, 20 de setiembre de 1837", en Oviedo, *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú*, vol. 5, 337.

cuyo principal planteamiento era reforzar la autoridad episcopal dentro de la administración de los conventos.⁵² El documento afirmaba que “las comunidades religiosas están sujetas a la jurisdicción del ordinario”, por lo que éste debía ser informado del proceso de elección del prelado, presidir el acto mismo de elección, recibir el informe del examen hecho por el prelado electo a la administración de su antecesor, entre otros derechos.⁵³ Sin embargo, esta política era también de interés del Estado, como revela un decreto posterior que pedía registrar a las personas que no siendo religiosos residiesen en los conventos.⁵⁴

No obstante, en el tratamiento de los nombramientos episcopales se evidencian las situaciones más conflictivas, pero a la vez una actitud cada vez más ecléctica de parte de Santa Cruz. Justamente, es en la década de 1830 cuando se comienza a cubrir las sedes episcopales vacantes a través del siguiente procedimiento: el gobierno presentaba a los candidatos al Vaticano y este otorgaba la institución canónica a través de una bula pontificia; finalmente, el oficio papal debía ser autorizado por el gobierno civil para la realización de la ceremonia de consagración episcopal. De esta manera, se actuó para el nombramiento de Jorge Benavente como arzobispo de Lima, pero su institución canónica, oficializada en junio de 1834 por el papa Gregorio XVI, fue motivo de un *impasse* por considerarse que las bulas pontificias no reconocían el Patronato Nacional.⁵⁵

Una situación similar se presentó con el nombramiento de Tomás Diéguez como obispo de Trujillo, quien fue elegido por el gobierno en 1833, y con el consentimiento del cabildo tomó posesión de la diócesis el 7 de enero de 1834.⁵⁶ Sin embargo, su institución canónica recién se formalizó el 15 de agosto de 1835 y despertó una observación de parte de Santa Cruz: la bula no mencionaba que el candidato había sido presentado por el gobierno peruano.⁵⁷ Pero el Protector lo

⁵² *Reglamento provisional de regulares acordado por el Excmo. S. D. Andrés de Santa Cruz, supremo protector de la Confederación Perú-Boliviana con el Ilmo. Señor doctor don Jorge Benavente, arzobispo de esta santa Iglesia Metropolitana de Lima*. Lima: Imprenta del Católico, 1859. Cfr. “Oficio transcribiendo el decreto aprobatorio sobre reglamento y plan de estudios de regulares, 8 de agosto de 1837” en Oviedo, *ibíd.*, 242.

⁵³ *Reglamento provisional de regulares*, art. 53. Sobre elección del prelado de un convento ver arts. 1-20.

⁵⁴ “Oficio pidiendo razón de los individuos donados y no profesos que existan en los conventos, 20 de diciembre de 1838”, en Oviedo, *Colección de leyes*, vol. 5, 246.

⁵⁵ Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, vol. 5, 128. Iberico, “La república católica dividida”, 44-45.

⁵⁶ Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, vol. 5, 130.

⁵⁷ ADLP, Decreto dando pase a las bulas que instituyen obispo de Trujillo al Dr. D. Tomás Dieguez, 17 de setiembre de 1836.

atribuía a una posible reserva frente a “algunos enemigos de la actual disciplina” que “han intentado que los obispos sean instituidos por el Metropolitano, y este por los sufragáneos, con absoluta independencia del Romano Pontífice”.⁵⁸ En otras palabras, tomaba distancia con aquellas tendencias regalistas extremistas que no reconocían la autoridad del pontífice para la institución canónica de obispos.

No obstante, en este caso, Santa Cruz defendía la legitimidad del Patronato Nacional sobre la base del derecho regalista español y cuestionaba la solicitud de que el nuevo obispo formulase un juramento de fidelidad a la Santa Sede. La solución planteada por el caudillo fue dar pase a las bulas, siempre y cuando este juramento concluyese con la siguiente aclaración que evitaba la interferencia con el régimen de Patronato Nacional: “sin perjuicio de la fidelidad debida al Estado, y en cuanto no perjudique sus regalías, leyes, disciplinas, legítimas costumbres, ni a otros cualesquiera derechos adquiridos”.⁵⁹

En el caso de la institución de Francisco Javier de Luna Pizarro como obispo auxiliar de Lima, cuya bula de institución canónica llegó en abril de 1837, la situación también se negoció de manera ecléctica. Una vez anunciada la llegada de la autorización papal, Luna Pizarro escribió a Santa Cruz para ponerlo en su conocimiento “no solo por el deber legal, sino por el de mi especial reconocimiento a las bondades de V.E.”.⁶⁰ Este reconocimiento fáctico de la autoridad del Protector en materia eclesiástica iba acompañado de una solicitud personal: que se le permitiese conservar el puesto de deán de la catedral de Lima y sus respectivos privilegios, en tanto no era incompatible canónica ni civilmente con su investidura episcopal. Posteriormente, en junio de dicho año, Luna Pizarro tuvo que sustentar que su institución canónica no vulneraba los derechos del Patronato nacional ni los del arzobispo de Lima al ser designado a la par como obispo auxiliar de Lima y titular de Alalía.⁶¹

La respuesta de Santa Cruz, promulgada como decreto en agosto de 1837, fue la de reconocer la bula de institución canónica y la consagración de Luna Pizarro,

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ Carta de Francisco Javier de Luna Pizarro al mariscal Andrés de Santa Cruz, 4 de abril de 1837. En Luna Pizarro, *Escritos políticos*, 98.

⁶¹ Carta de Francisco Javier de Luna Pizarro al Secretario General de S.E. el Protector de la Confederación, 19 de junio de 1837. En Luna Pizarro, *Escritos políticos*, 41-50.

pero adicionalmente se le permitió retener el deanato con el goce de las rentas respectivas.⁶² Como anota Alberto Tauro del Pino, esta disposición se dio a pesar de la existencia de una resolución del 1 de octubre de 1829 que prohibía a un eclesiástico poseer al mismo tiempo dos beneficios.⁶³ Probablemente esta concesión, además de ser una forma de retribuir la lealtad de un aliado del proyecto confederado, buscaba ser una estrategia para reafirmar el sistema del Patronato. A la larga, era Santa Cruz, en su condición de autoridad civil, quien garantizaba la protección económica del nuevo obispo en su condición de funcionario estatal.

En su investigación sobre la actuación del obispo Goyeneche frente a la iniciación de la República, Ernesto Rojas ha aseverado que Santa Cruz sostuvo con este prelado una relación ambigua. El Protector de la Confederación había buscado un acercamiento con el obispo de Arequipa para contar con su respaldo en el proyecto de crear un arzobispado en el Estado sur peruano, incluso, adelantándose a la aprobación de la Santa Sede. Esta medida respondía al deseo de lograr un equilibrio simbólico entre los tres estados al contar cada uno con una sede metropolitana. Como signo de la pretensión de fortalecer este vínculo, Goyeneche había sido constituido como ministro plenipotenciario del sur peruano en el Congreso de Tacna.

De hecho, Santa Cruz habría logrado ganarse la confianza del obispo, quien se animó a presentarle la bula por la cual Gregorio XVI lo había nombrado Delegado Apostólico y vicario de regulares en 1834, cargo que había mantenido en reserva por la inestabilidad de la coyuntura política. Grande sería la decepción de Goyeneche al enfrentarse a la negativa de Santa Cruz de reconocerlo como delegado apostólico para evitar conflictos y rivalidades con los otros obispos y, sobre todo, por ser una acción contraproducente contra el Patronato nacional.⁶⁴

Desde mi perspectiva, la aparente ambigüedad responde a esta actitud de negociación y conciliación de Santa Cruz en materia eclesiástica, la cual ha sido discutida a partir de los casos presentados. En su defensa de una política regalista y de los derechos del Patronato nacional optó no por un enfrentamiento agresivo con los obispos, sino más bien por el establecimiento de vínculos personales y el

⁶² ADLP, Decreto concediendo condiciones para el pase a la bula que instituye al señor Luna Pizarro, Obispo de Alalía, 01 de agosto de 1837.

⁶³ Luna Pizarro, *Escritos políticos*, 98, nota 44.

⁶⁴ Rojas Ingunza, *El Báculo y la Espada*, 237-246.

otorgamiento de concesiones a cambio del reconocimiento de ciertos derechos del Estado sobre la Iglesia. A la larga, los obispos debían aceptar la autoridad civil para poder ejercer sin complicaciones su ministerio. Santa Cruz pareció ser consciente de esta situación y, por tal razón, los trató con consideración en la medida en que reconocían su identidad como funcionarios estatales.

La misión Mora y las relaciones con la Santa Sede

Uno de los elementos de la política eclesiástica del proyecto de la Confederación Perú-Boliviana fue el establecimiento de relaciones estables y serias con la Santa Sede. Como sostiene Víctor Peralta, Santa Cruz había buscado establecer comunicaciones con los representantes diplomáticos vaticanos con la finalidad de mitigar las tensiones generadas por la política secularizadora de su antecesor.⁶⁵ Estos se acentuaron durante su gestión como protector de la Confederación como bien ha documentado el historiador boliviano Manuel Frontaura a partir de la consulta de correspondencia del Archivo Secreto Vaticano.⁶⁶ En ese sentido, en esta tercera sección, se presentará la visión que la Santa Sede tenía con respecto al proyecto confederado y los esfuerzos de Santa Cruz por obtener su reconocimiento del Patronato a través de la firma de un concordato.

La red diplomática que articulaba al Vaticano con las nunciaturas apostólicas en Rio de Janeiro y Bogotá permitió que la curia romana estuviese informada sobre los acontecimientos en Hispanoamérica. Durante los años de la Confederación, el interlocutor clave fue Gaetano Baluffi, internuncio en Bogotá, quien, en líneas generales, transmitió una imagen positiva sobre el proyecto de Santa Cruz. Por ejemplo, luego del congreso de Tacna y la promulgación de la constitución de la Confederación, monseñor Baluffi escribió al secretario del Estado Vaticano diciendo que “es la primera vez que en las Constituciones de América el jefe de gobierno debe explícitamente jurar el sostener y defender de todas maneras la Religión Católica Apostólica y Romana”.⁶⁷

⁶⁵ Peralta, “La secularización congelada”, 168.

⁶⁶ Frontaura, *La Confederación Perú-Boliviana, el mariscal Santa Cruz y la Santa Sede*.

⁶⁷ Carta de Gaetano Baluffi al cardenal secretario de Estado, 25 de agosto de 1837, en Frontaura, *La Confederación Perú-Boliviana*, 59.

Para Baluffi, Santa Cruz era un actor político con quien la Santa Sede podría llegar a acuerdos positivos para el fortalecimiento de su proyecto “romanizador”. Si bien el internuncio reconocía que el Protector solo reconocía el regalismo como fuente de derecho eclesiástico, sostenía que su deseo de que “la religión y la moral extiendan sus triunfos hacia aquellos pueblos a los cuales el freno de las leyes civiles no supo hasta aquí contener” era un buen indicio para derivar en un concordato que fuera beneficioso para Roma.⁶⁸ Por tal razón, Baluffi indicaba que le había escrito felicitándolo por su ratificación como Protector de la Confederación por parte de los ministros plenipotenciarios reunidos en el congreso de Tacna. A esto había añadido que la noticia llenaría de gozo al Papa “por las ventajas que se debe esperar recibirá de aquel [nombramiento] la Religión”; el gesto apuntaba a congraciarse con Santa Cruz y “hacerlo siempre más benévolo y amoroso hacia la Religión”.⁶⁹

En este escenario, Santa Cruz decidió, en 1838, hacer un intento formal para establecer relaciones entre la Confederación y la Santa Sede. Por ello, el 17 de febrero acreditó a José Joaquín de Mora, su secretario personal, para cumplir una misión diplomática ante la curia romana. De acuerdo con las cartas credenciales dirigidas al papa Gregorio XVI, el objetivo de la misión era

presentar a Vuestra Santidad mis humildes respetos, de besarle los pies en mi nombre, de implorar su benevolencia en favor de mi Gobierno y los Estados que me ha confiado la Providencia, y de expresarle mi firme propósito de defender, sostener y dar el mayor lustre posible a la Santa Religión que profesamos.⁷⁰

En un informe, el nuncio en Río de Janeiro, monseñor Scipione Demenico, reportó haberse reunido con José Joaquín de Mora durante su paso por dicha ciudad antes de partir a Europa. Según informó el funcionario vaticano, en la entrevista, el embajador de Santa Cruz expresó que el propósito de su legación diplomática era “gestionar el restablecimiento sistemático de las Misiones en todo el Alto y el Bajo Perú” y sentar las bases para “fundar un orden de cosas político y religioso estable en estos países”.⁷¹

⁶⁸ *Ibid.*, 60.

⁶⁹ *Ibid.*, 60.

⁷⁰ Frontaura, 11.

⁷¹ Nota del nuncio apostólico en Río de Janeiro al cardenal secretario de Estado de 9 de julio de 1838, en Frontaura, *La Confederación Perú-Boliviana*, 75-76.

Coincidiendo con la acreditación de la misión diplomática de Mora, en febrero de 1838, Santa Cruz escribió una carta al internuncio en Bogotá. En ella establece que la asociación política de los tres estados en la Confederación Perú-Boliviana asegura “la plena conservación, y la prosperidad de nuestra Santa Religión, cuyos intereses me he esforzado en defender y proteger”.⁷² Además, al igual que en las cartas credenciales de Mora, destaca la figura paterna del Sumo Pontífice y expresa que le “será sumamente grato que su sabiduría apruebe, y su bendición santifique la regeneración de que los tres Estados de la Confederación están gozando”.⁷³

En mi opinión, los esfuerzos reseñados por lograr un acercamiento con la Santa Sede se inscriben dentro de la política pragmática de Santa Cruz, donde su defensa de los planteamientos regalistas y del Patronato nacional no lo encierran en una posición doctrinaria cerrada. Más bien, lo conducen a un intento de negociación con la curia romana, donde se muestra dispuesto a reconocer la autoridad espiritual del Pontífice, así como su jurisdicción canónica sobre asuntos como las misiones y la designación de obispos. El lenguaje es sumamente cuidado justamente para favorecer las negociaciones.

Las pretensiones de Santa Cruz no llegaron a concretarse en un reconocimiento oficial del derecho de Patronato de la Confederación Perú-Boliviana por parte de la Santa Sede. La rápida caída del proyecto santacruzista frustró los esfuerzos realizados y, aun de haber triunfado, el desenlace de este episodio no es fácil de predecir. Sin embargo, parece ser que el camino que se buscaba trazar por ambas partes era el de un concordato, mecanismo ampliamente utilizado durante el siglo XIX por el Vaticano para regular sus relaciones con los Estados. A través de este documento se reconocía el derecho de Patronato como una concesión pontificia al Estado que controlaba las elecciones episcopales, pero a la vez se fortalecía la autoridad de la curia romana como la intermediaria entre las iglesias locales y los gobiernos civiles.⁷⁴ En otras palabras, se trataba de una mutua legitimación producto de una negociación política. Santa Cruz, caudillo pragmático, supo entrar en esta dinámica durante su gestión como Protector de la Confederación Perú-Boliviana.

⁷² Carta del Protector Santa Cruz al internuncio de su Santidad en Bogotá, 1 de febrero de 1838, en Frontaura, *La Confederación Perú-Boliviana*, 87.

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ Iberico, “La república católica dividida”, 25.

Evidencia de ello, es que, posteriormente en 1851, durante su exilio en Europa y desempeñándose como ministro plenipotenciario boliviano en dicho continente, logró la firma de un concordato entre Bolivia y la Santa Sede.

Conclusiones

En mayo de 1839, ya derrotada la Confederación Perú-Boliviana, el caudillo cusqueño Agustín Gamarra dispuso la anulación de todos los nombramientos eclesiásticos de canonjías durante el gobierno de Santa Cruz y Orbegoso bajo el argumento de que habían sido “usurpadores” del patronato nacional.⁷⁵ La aplicación de esta medida radical no distinguía si es que los nombramientos contaban o no con bula pontificia, sino que más bien manifestaba un regalismo agresivo. Sin embargo, el contexto y las presiones políticas obligaron a Gamarra a terminar reconociendo estos nombramientos. Adicionalmente, en su intento por nombrar como nuevo arzobispo de Lima a Francisco de Sales Arrieta en 1839, tuvo que enfrentar la intervención del papa Gregorio XVI, quien censuró que el nuevo obispo hubiese asumido sus funciones sin haber recibido la institución canónica del Pontífice.⁷⁶ Si bien se dispensó la falta y se otorgó la institución canónica al nuevo obispo, este gesto fue una forma en que la Santa Sede buscó reafirmar su autoridad y reforzar el proceso de “romanización” de la Iglesia peruana. Gamarra ya no lograría “darle rienda suelta” a su regalismo agresivo, no solamente por su temprano fallecimiento en 1841, sino porque el contexto ya no era favorable a este tipo de políticas.

La actitud de Gamarra frente a los asuntos eclesiásticos se distancia claramente de la de Santa Cruz. En este trabajo, se ha podido observar cómo el proyecto de la Confederación Perú-Boliviana contó con una política eclesiástica de “largo aliento” interesada por la articulación de una política misional en la Amazonía, el establecimiento de relaciones formales con Roma, la incorporación del clero como parte del aparato estatal, entre otras medidas. A partir de su amplia experiencia política, Santa Cruz entendió que la única forma de conseguir el reconocimiento del Patronato Nacional y el cumplimiento de sus objetivos en materia eclesiástica era el

⁷⁵ ADLP, Decreto declarando vacantes las provisiones hechas en las iglesias catedrales por los generales Orbegozo y Santa Cruz, 31 de mayo de 1839.

⁷⁶ Iberico, “La república católica dividida”, 45.

establecimiento de vínculos personales con la jerarquía local y el otorgamiento de concesiones a cambio del reconocimiento de ciertos derechos del Estado sobre la Iglesia.

En otras palabras, en su defensa de una política regalista y del Patronato Nacional optó no por un enfrentamiento agresivo, sino más bien por una actitud marcada por el pragmatismo y la negociación con la Santa Sede y los obispos locales. En ese sentido, como caudillo con visión política, fue consciente de los giros “romanizadores” que comenzaba a dar la Iglesia Católica en el mundo e Hispanoamérica en la década de 1830 e intentó capitalizar, en la medida de lo posible, estas fuerzas de cambio a su favor. En esta toma de consciencia y actitud pragmática deben haber influenciado el círculo de intelectuales y clérigos cercano al Protector, pero esta es una pregunta que queda abierta para otra investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

Archivo Digital de la Legislación Peruana (ADLP)

Decreto disponiendo se expida la presentación de D. José María Arriaga como obispo de Chachapoyas, 11 de marzo de 1836

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1836029.pdf>

Decreto derogando el decreto que erigió el colegio de Ocopa en colegio de Educación, 11 de marzo de 1836.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1836030.pdf>

Decreto que establece administraciones departamentales de rentas y de instrucción y beneficencia, 06 de setiembre de 1836.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1836086.pdf>

Decreto dando pase a las bulas que instituyen obispo de Trujillo al Dr. D. Tomás Dieguez, 17 de setiembre de 1836.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1836092.pdf>

Decreto de creación de un Ministerio de Instrucción Pública, Beneficencia y Negocios Eclesiásticos, 04 de febrero de 1837.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1837014.pdf>

Decreto concediendo condiciones para el pase a la bula que instituye al señor Luna Pizarro, Obispo de Alalia, 01 de agosto de 1837.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1837046.pdf>

Ley fundamental de la Confederación Perú-Boliviana, 01 de mayo de 1837. <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1837079.pdf>

Reglamento de cofradías, 03 de agosto de 1837

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1837047.pdf>

Disposiciones para las capellanías del Patronato nacional, 03 de agosto de 1837.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1837048.pdf>

Decreto declarando vacantes las provisiones hechas en las iglesias catedrales por los generales Orbegozo y Santa Cruz, 31 de mayo de 1839.

<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/LeyesXIX/1839042.pdf>

Instituto Riva-Agüero

Colección Denegri

Reglamento provisional de regulares acordado por el Excmo. S. D. Andrés de Santa Cruz, supremo protector de la Confederación Perú-Boliviana con el Ilmo. Señor doctor don Jorge Benavente, arzobispo de esta santa Iglesia Metropolitana de Lima. Lima: Imprenta del Católico, 1859.

Bibliografía

Aldana, Susana

2000 “La confederación Perú-Boliviana. Los últimos sueños bolivarianos y los primeros de integración” en *Homenaje a Félix Denegri Luna*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 123-147.

Aljovín, Cristóbal

2002 “La nación y la Confederación Perú-Boliviana” en Guerra, Margarita, Oswaldo Holguín y César Gutiérrez: *Sobre el Perú. Homenaje a José Agustín de la Puente Candamo*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 115-133.

2007 “¿Una ruptura con el pasado? Santa Cruz y la Constitución” en Aljovín, Cristóbal y Nils Jacobsen (eds.), *Cultura política en los Andes, 1750-1959*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos; pp. 131-154.

Armas Asín, Fernando

1998 *Liberales, protestantes y masones. Modernidad y tolerancia religiosa. Perú, siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú / Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”.

2007 *Iglesia: bienes y rentas. Secularización liberal y reorganización patrimonial en Lima 1820-1950*. Lima: Instituto Riva-Agüero / Instituto de Estudios Peruanos

2010 *Patrimonio divino y capitalismo criollo. El proceso desamortizador de censos eclesiásticos en el Perú.* Lima: Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú / Instituto Riva-Agüero / Fundación Manuel Bustamante de la Fuente.

Ayrola, Valentina (comp.).

2006 *Estudios sobre clero iberoamericano, entre la Independencia y el Estado-nación.* Salta: Universidad Nacional de Salta.

Basadre, Jorge

1987 “Reconsideraciones sobre el problema histórico de la Confederación Perú-Boliviana” en Flores Galindo, Alberto (ed.): *Independencia y Revolución, 1780-1840.* Lima: Instituto Nacional de Cultura. Volumen 2; pp. 295-331.

Betancourt, Francisco

2011-2012 “Norte versus Sur. De noticias, desengaños y entusiasmos en la defensa de la Confederación Perú-Boliviana”. *Revista Histórica* 45; pp. 279-304.

Cavero, Elizabeth

2011-2012 “La Confederación Perú-Boliviana y el desarrollo de los puertos del Pacífico”. *Revista Histórica* 45; pp. 163-188.

Cavieres, Eduardo

1999 *Comercio chileno y comerciantes ingleses, 1820-1880.* Santiago de Chile: Editorial Universitaria.

Cid, Gabriel

2011 *La guerra contra la Confederación. Imaginario nacionalista y memoria colectiva en el siglo XIX chileno.* Santiago de Chile: Universidad Diego Portales.

2011-2012 “Entre el disenso interno y la amenaza externa: la oposición al régimen

portaleano y la Confederación Perú-Boliviana”. *Revista Histórica* 45; pp. 69-96.

Crespo, Alfonso

1979 *Santa Cruz: el cóndor indio*. La Paz: Juventud.

Dammert, José

1982 “Acerca de una interpretación histórica”. *Histórica* 6, n° 1; pp. 109-115.

Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt (eds.).

2009 *Guerra, región y nación: la Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*. Santiago: Universidad Andrés Bello / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana; pp. 17-38.

Fernández García, Enrique

2000 *Perú cristiano. Primitiva evangelización de Iberoamérica y Filipinas, 1492-1600, e historia de la Iglesia en el Perú, 1532-1900*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Frontaura, Manuel

1977 *La Confederación Perú-Boliviana, el mariscal Santa Cruz y la Santa Sede. Documentos inéditos*. La Paz: Banco Central de Bolivia / Academia Boliviana de Historia.

García Jordán, Pilar

1992 *Iglesia y poder en el Perú contemporáneo, 1821-1919*. Cusco: Centro de Estudios Regionales “Bartolomé de las Casas”.

Gómez, Luis

1999 “Iglesia y Emancipación en el Perú: claves interpretativas (1808-1825)” en Armas Asín, Fernando: *La construcción de la Iglesia en los Andes (siglos XVI-XX)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 333-387.

Guerra, Margarita

- 1999 “El clero ilustrado en el tránsito de la Colonia a la República” en Armas Asín, Fernando: *La construcción de la Iglesia en los Andes (siglos XVI-XX)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 301-331.

Hamill, Hugh (ed.)

- 1992 *Caudillos. Dictators in Spanish America*. Norman: University of Oklahoma Press.

Iberico, Rolando

- 2013 “La República católica dividida: ultramontanos y liberales-regalistas (Lima, 1855-1860)”. Tesis para optar el grado de licenciado en Historia. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Klaiber, Jeffrey

- 1996 *La Iglesia en el Perú*. Tercera edición. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- 2001 “El clero y la independencia del Perú” en O’Phelan, Scarlett: *La Independencia del Perú. De los Borbones a Bolívar*. Lima: Instituto Riva-Agüero; pp. 119-135.

Leturia, Pedro de

- 1959-1960 *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica*. Volúmenes 1-3. Caracas: Sociedad Bolivariana de Venezuela / Roma: Apud Aedes Universitatis Gregorianae.

Luna Pizarro, Francisco Javier de

- 1959 *Escritos políticos*. Recopilación, prólogo y notas de Alberto Tauro del Pino. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Lynch, John

- 1987 “Los caudillos de la Independencia: enemigos y agentes del Estado-

Nación” en Lynch, John: *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre la sociedad y el Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; pp. 71-99.

1987 “El gendarme necesario: el caudillo como agente del orden social 1820-1850” en Lynch, John: *Hispanoamérica 1750-1850. Ensayos sobre la sociedad y el Estado*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; pp. 101-128.

1993 *Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*. Madrid: Mapfre.

Lofstrom, William

1970 “Attempted Economic Reform and Innovation in Bolivia under Antonio José de Sucre, 1825-1828”. *Hispanic American Historical Review* 50, n° 2; pp. 279-299.

Mazzeo, Cristina

2007 “El circuito comercial del Pacífico. Convergencia y divergencia entre dos ciudades portuarias: El Callao y Valparaíso entre la colonia y la república” en Guerra, Margarita y Cristina Mazzeo: *Historias compartidas. Economía, sociedad y poder, siglos XVI-XX*, Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú; pp. 421-453.

Méndez, Cecilia

1993 *Incas sí, indios no. Apuntes para el estudio del nacionalismo criollo en el Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Naupari, José

2011-2012 “El interés comercial de Gran Bretaña y su reconocimiento a la Confederación Perú-Boliviana: 1836-1839”. *Revista Histórica* 45; pp. 231-252

Nieto, Armando

1971 *Notas sobre la actitud de los obispos frente a la Independencia peruana (1820-1822)*. Lima: [s.n.].

1971 *La acción del clero*. Tomo XX, Volumen 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

O'Phelan, Scarlett

2009 “Santa Cruz y Gamarra: el proyecto de la Confederación y el control político del sur andino” en Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt (eds.): *Guerra, región y nación: la Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*. Santiago de Chile: Universidad Andrés Bello/ Centro de Investigaciones Diego Barros Arana; pp. 17-38.

Ortiz Sotelo, Jorge

2005 *Perú y Gran Bretaña: política y economía (1808-1839) a través de los informes navales británicos*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales / Pontificia Universidad Católica del Perú.

Oviedo, Juan

1861 *Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*. Volúmenes 5 y 6. Lima: Librería Central / Ministerio de Gobierno, Culto y Obras Públicas.

Parkerson, Phillip Taylor

1984 *Andrés de Santa Cruz y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839*. La Paz: Librería E. Juventud.

Pedrerros, Rosario

2011-2012 “Los regionalismos en la conformación de la Confederación Perú-Boliviana”. *Revista Histórica* 45; pp. 49-68.

Peralta, Víctor

1994 “La secularización congelada: Iglesia y caudillismo en Bolivia, 1826-1880” en Ramos, Gabriela (ed.): *La venida del reino. Religión, evangelización y cultura en América, siglos XVI-XX*. Cusco: Centro de Estudios Regionales Andinos “Bartolomé de las Casas”; pp. 363-367.

Ponce, Carolina

2011-2012 “La guerra contra la Confederación Perú-Boliviana y la consolidación del Estado-Nación en Chile (1836-1839)”. *Revista Histórica* 45; pp. 97-115.

Ricketts, Mónica

1997 “Un nuevo teatro para una sociedad mejor. El teatro de Lima y el conflicto de la Confederación Perú-Boliviana” en Barragán, Rosario, et. Al.: *El siglo XIX. Bolivia y América Latina*. La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos.

Rojas, Francisco

2009 “El Araucano y la guerra a la Confederación. Agente moralizador e instructor de la sociedad chilena. Santiago, 1836” en Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt (eds.): *Guerra, región y nación: la Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*. Santiago de Chile: Universidad Andrés Bello / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Rojas Ingunza, Ernesto

2007 *El Báculo y la Espada. El obispo Goyeneche y la Iglesia ante la “Iniciación de la República”, Perú 1825-1841*. Lima: Instituto Riva-Agüero / Fundación Manuel Bustamante de la Fuente.

Rosenblitt, Jaime

2011-2012 “Tacna, su comercio y la Confederación Perú-Boliviana”. *Revista Histórica* 45; pp. 189-229.

Sáiz Pérez, Odorico

2004 “El P. Andrés Herrero y la restauración de los colegios franciscano-misioneros del Perú y Bolivia (1834-1838)”. *Revista Peruana de Historia Eclesiástica* 8; pp. 101-121.

Sánchez, Susy

2011-2012 “Los divididos Hijos del Sol: una aproximación a los usos del pasado en el Perú de la Confederación”. *Revista Histórica* 45; pp. 13-48.

Santa Cruz Schuhkraft, Andrés

1976-1993 *Archivo Histórico del mariscal Andrés de Santa Cruz*. Volúmenes 1-5. La Paz: Universidad Mayor de San Andrés.

Serrano, Sol

2008 ¿Qué hacer con Dios en la República? Política y secularización en Chile (1845-1885). México DF: Fondo de Cultura Económica.

Serrano, Gonzalo

2011-2012 “Emigrados peruanos en Valparaíso durante la guerra de Chile contra la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839)”. *Revista Histórica* 45; pp. 141-162.

Sobrevilla, Natalia

2011 *The Caudillo of the Andes: Andrés de Santa Cruz*. Nueva York: Cambridge University Press.

Stuven, Ana María

2007 “La palabra en armas: patria y nación en la prensa de la guerra entre Chile y la Confederación Perú-Boliviana, 1835-1839” en Mc Evoy, Carmen y Ana María Stuven: *La república peregrina: hombres de armas y letras en América del Sur, 1800-1884*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos; pp. 407-441.

Tejada, Erick y Omar Tovar

2011-2012 “Una nación en disputa. El Yanacocha y El Ariete durante la Confederación Perú-Boliviana”. *Revista Histórica* 45; pp. 305-327.

Tibesar, Antonine

1982 “The suppression of the religious orders in Peru, 1826-1830”. *The Americas* 39, n°2; pp. 205-229.

Vargas Ugarte, Rubén

1962 *Historia de la Iglesia en el Perú*. Volumen 5. Burgos: Imprenta de Aldecoa.

Zapata, Antonio

2009 “La política peruana y la Confederación Perú-Boliviana” en Donoso, Carlos y Jaime Rosenblitt (eds.): *Guerra, región y nación: la Confederación Perú-Boliviana, 1836-1839*. Santiago de Chile: Universidad Andrés Bello / Centro de Investigaciones Diego Barros Arana; pp. 93-116.